

 ANEXO 3

Características de los sistemas de prestaciones relacionadas con la discapacidad

Cuadro A3.1. Normas relativas a la reevaluación de los derechos a recibir prestaciones por discapacidad

<i>Tipo y frecuencia de la reevaluación de los derechos a recibir prestaciones</i>	
Australia	Temporal; revisión médica cada dos o, por lo común, cinco años; revisión aleatoria de los ingresos y activos mediante un cuestionario de las variaciones habidas desde la última revisión
Austria	Temporal hasta dos años (renovación periódica), continuación del pago si la salud no mejora; permanente si la discapacidad es del 100 % (alrededor del 20 al 25 % del flujo de entrada)
Bélgica	Concesión indefinida, con reconocimientos flexibles (en la mayoría de los casos, varios reconocimientos de control); transcurridos tres años, suele ser permanente
Canadá	Permanente de hecho
Dinamarca	Permanente si la rehabilitación fracasó (sin reevaluaciones)
Francia	Temporal, sujeta a una evaluación periódica flexible
Alemania	Temporal hasta tres años si hay expectativas razonables de mejora, con renovación periódica; derechos parciales que se pagan como prestaciones completas si el mercado de trabajo es deficiente (perspectiva concreta del mercado de trabajo), siempre temporales
Italia	Permanente para la discapacidad total permanente; hasta tres años, temporal en el caso de prestación parcial, es decir, para la discapacidad parcial (transcurridos seis años, la prestación se convierte en permanente)
Corea	Flexible; revisión periódica de enfermedades no definitivas
México	Temporal por períodos renovables (con reconocimientos periódicos en el primer año) si existen perspectivas de recuperación; por lo común, permanente al término de dos años
Holanda	Temporal hasta cinco años como máximo; reevaluaciones periódicas, pero, debido a la falta de personal, por lo general sólo a través de un cuestionario para el beneficiario de la prestación
Noruega	Básicamente permanente; sin revisión periódica de la situación de discapacidad (la mejora de la aptitud para el trabajo sólo podría deducirse de los registros de ingresos de los organismos fiscales)
Polonia	Flexible (en función de las posibilidades de mejora), después de la expiración del período de pago se mantienen prestaciones temporales (el beneficiario tiene que aportar nuevas pruebas)
Portugal	Permanente pero no definitiva, es decir, reevaluación cada tres a diez años, aunque una comisión de evaluación -prueba de revisión- puede efectuarla en cualquier momento (y ordinaria después de tres años en las prestaciones por enfermedad)
España	Permanente, pero por discapacidad temporal puede pagarse una prestación por enfermedad de larga duración hasta 30 meses (después de los cuales, la prestación se convierte en permanente)
Suecia	Flexible, pero de hecho casi siempre permanente; puede concederse una prestación temporal en el caso de discapacidades de larga duración, pero no permanentes
Suiza	Permanente de hecho, pero reevaluación cada tres a diez años, aunque es posible efectuarla en cualquier momento (ya sea a petición del beneficiario de la prestación, ya sea de oficio)
Turquía	Permanente
Reino Unido	Por lo general, temporal siempre que se cumpla el umbral de evaluación de la capacidad personal; la frecuencia de revisión se valora en cada nueva evaluación
Estados Unidos	En la mayoría de los casos, permanente de hecho, pero sujeta a una revisión continua de la discapacidad (pero las autoridades tienen que demostrar que las condiciones de salud han mejorado)

Cuadro A3.2. Normas relativas a la suspensión de las prestaciones por discapacidad e incentivos para el trabajo

	<i>Suspensión de las prestaciones</i>	<i>Otros incentivos para el trabajo</i>
Australia	Hasta dos años en el caso de trabajo a tiempo completo	El trabajo a tiempo parcial es compatible si se cumplen las condiciones de la comprobación de los recursos (ningún corte de prestación por debajo de la "zona libre" de 200 a 230 AUSS mensuales; sólo por encima del 70 % de los ingresos medios se pierde toda la prestación)
Austria	No es posible; y no hay incentivos para reanudar la ocupación original	Se permite trabajar en un empleo diferente (recorte del 30 al 50 % de la prestación por encima de cierto límite superior)
Bélgica	Hasta tres meses de trabajo de prueba; suspensión de la prestación por enfermedad hasta 14 días	Se admiten algunos ingresos adicionales
Canadá	Posible sin limitación de tiempo; proceso de nueva solicitud "por la vía rápida"	Tres meses de trabajo de prueba remunerado sin pérdida de las prestaciones
Dinamarca	Es posible "dejar en espera la pensión" durante el trabajo de prueba y la rehabilitación profesional	Complemento especial vinculado al desempeño de un empleo para las personas con su capacidad profesional disminuida en dos tercios, como mínimo, si antecede la prestación por discapacidad
Francia	No es posible	Se admiten ingresos hasta el nivel de prediscapacidad (en los seis primeros meses, incluso por encima)
Alemania	Hasta seis meses; reanudación inmediata si el trabajo de prueba no tiene éxito por motivos de salud	Prestaciones (también prestaciones parciales) compatibles con trabajo más allá de los ingresos de prediscapacidad: la prestación puede reducirse a tres cuartas partes, la mitad o una cuarta parte
Italia	No es posible	Prestación parcial totalmente compatible con ingresos de hasta cuatro veces la pensión mínima, y parcialmente también con ingresos superiores
Corea	No es posible	Los ingresos no inciden en absoluto en el derecho a recibir una prestación
México	No es posible	El trabajo en una ocupación diferente no afecta a la prestación
Holanda	Hasta tres años durante los períodos de trabajo	El pago de la prestación continúa hasta seis meses con trabajo de prueba
Noruega	Hasta tres años para el trabajo de prueba; suspensión de la prestación por enfermedad en fase de rehabilitación	Se admiten ingresos adicionales bajos
Polonia	No es posible	Prestación por discapacidad parcial plenamente compatible con ingresos de hasta el 70% del salario medio, y parcialmente con ingresos de hasta el 130%
Portugal	Sólo en el caso de trabajo protegido	Se admiten ingresos hasta el salario de referencia (con subvención de los pagos de las cotizaciones hasta este nivel de ingresos)

Cuadro A3.2. Normas relativas a la suspensión de las prestaciones por discapacidad e incentivos para el trabajo (cont.)

	<i>Suspensión de las prestaciones</i>	<i>Otros incentivos para el trabajo</i>
España	No es posible	Con prestaciones por discapacidad parcial o total vinculada a la profesión habitual del interesado, se admite el trabajo en un empleo diferente que sea compatible con el estado de salud
Suecia	Hasta tres años durante el trabajo de prueba (sólo un año sin nueva solicitud); suspensión de las subvención salarial hasta tres años; interrupción por trabajo protegido hasta un año	Se admiten ingresos adicionales limitados
Suiza	No es posible	Se admiten ingresos hasta el nivel de prediscapacidad
Turquía	No es posible	Prestaciones por discapacidad no compatibles con el trabajo; rebaja en los impuestos sobre los ingresos para los trabajadores con discapacidad (se concede de acuerdo con tres niveles de disminución de la capacidad laboral)
Reino Unido	Hasta un año para probar el trabajo (reglas vinculantes) y hasta ocho semanas durante las primeras 28 semanas (es decir, discapacidad de breve duración); dos años si tiene derecho a crédito fiscal de persona con discapacidad	Prestación compatible con un trabajo de menos de 16 horas semanales (disposiciones de trabajo permitidas; desde abril de 2002, no se necesita permiso médico)
Estados Unidos	Período ampliado de elegibilidad de tres años, durante el cual se pagan prestaciones por cada mes de ingresos inferiores a los de la actividad importante retribuida si la situación médica no ha mejorado; solicitud dentro de cinco años sin nuevo período de espera	Prestación completa durante un período de trabajo de prueba de hasta nueve meses (que pueden repartirse en cinco años); cobertura completa de Medicare durante el período ampliado de elegibilidad y tres meses más

Cuadro A3.3. Normas relativas a los niveles de las prestaciones por enfermedad y discapacidad

	<i>Nivel máximo de prestación por discapacidad (programa principal de prestaciones públicas)</i>	<i>Nivel de prestación en efectivo por enfermedad</i>
Australia	Prestación fija, sujeta a la comprobación de los recursos, que depende de la situación familiar, comparada con el 25 % de los ingresos medios masculinos (se consideran la mayoría de los ingresos familiares, pero con umbrales generosos)	Prestación fija, sujeta a la comprobación de los recursos, que depende de la situación familiar, alrededor del 87 % de la prestación por discapacidad (no hay establecida una duración de la prestación)
Austria	El 60 % de los ingresos pensionables protegidos, los años restantes acreditados parcialmente	El 100 % de los ingresos durante 6 a 12 semanas (sujetos a la duración del contrato), después, el 60 % de los ingresos protegidos (hasta 52 semanas en total)
Bélgica	El 40 % del salario perdido si no se tiene nadie a cargo, entre un margen pequeño mínimo-máximo; en otro caso, el 65 % (es decir, los años restantes acreditados implícitamente); prestación fija para los trabajadores autónomos	El 100 % de ingresos en el primer mes (un día de espera); los trabajadores manuales el 86 % excepto la primera semana, luego el 60 % de los ingresos (sin nadie a cargo, el 55 %) y prestación fija con un período de espera de 3 meses para los trabajadores autónomos (un año en total)
Canadá	En torno al 30 % de los ingresos cubiertos con una media de ingresos de hasta 935 CAN\$ mensuales, consistentes en una cantidad básica fija y el 75 % de la pensión de jubilación correspondiente (con complementos por personas a su cargo)	El 55 % de los ingresos semanales asegurables, con un complemento familiar para los perceptores de ingresos bajos (hasta 15 semanas en total)
Dinamarca	Prestación fija con varios componentes (algunos de los cuales están sujetos a la comprobación de los ingresos propios o también del cónyuge) en función de la discapacidad, la edad y el estado civil; hasta alrededor de un máximo del 150 % de los ingresos medios	Hasta alrededor del 100 % de la prestación máxima por desempleo -es decir, el 88 % de la prestación máxima por discapacidad- en función del salario y las horas de trabajo contractuales (hasta 52 semanas en cualquier período de 18 meses)
Francia	El 50 % de los ingresos cubiertos (es decir, los años restantes acreditados implícitamente), el 30 % por discapacidad parcial, complemento por ingresos bajos	El 50 % de los ingresos, quizás complementados por convenios colectivos, elevado al 66,66 % transcurridos 30 días si hay tres niños o más (hasta tres años en total)
Alemania	El 58 % de los ingresos vitalicios pensionables, los años restantes acreditados parcialmente	El 100 % de ingresos hasta seis semanas, después el 70 % de los ingresos protegidos (hasta 78 semanas en total en cada período de 3 años)
Italia	El 80 % de los ingresos pensionables (cotización definida), los años restantes acreditados para prestación completa solamente, se ofrece pensión mínima	El 50 % de los últimos ingresos (con período de espera de 3 días, que pueden incluirse al 100 % mediante convenios colectivos), aumentado al 67 % después del día 20 (hasta 180 días en total)
Corea	Sistema desarrollado: el 60 % de los ingresos cubiertos, los años restantes no acreditados; en la actualidad: el 30 % de los ingresos; como mínimo también el 30 %	No hay programa de prestaciones en efectivo por enfermedad (para las enfermedades profesionales, protegidas por el sistema de accidentes laborales, el 70 % de los ingresos)
México	El 40,25 % de los ingresos pensionables con independencia de la edad y el período de cotización, con complemento familiar del 15 % de la prestación	El 60 % de los ingresos con período de espera de 3 días (hasta 52 semanas, ó 78 semanas si la discapacidad permanece después de las primeras 52 semanas)

Cuadro A3.3. Normas relativas a los niveles de las prestaciones por enfermedad y discapacidad (cont.)

	<i>Nivel máximo de prestación por discapacidad (programa principal de prestaciones públicas)</i>	<i>Nivel de prestación en efectivo por enfermedad</i>
Holanda	El 70% de los ingresos hasta 3 a 6 años, sujetos a la edad (durante el primer año complementado hasta el 80 al 100% por convenios colectivos); después, calculada en parte con respecto al salario mínimo, es decir, reducción en función de la edad y el salario; prestación fija para los trabajadores autónomos y los jóvenes con discapacidad	El 70% de los ingresos, que para casi todos los empleados sube por convenios colectivos al 100% del salario neto (hasta 52 semanas)
Noruega	En torno al 65% de los ingresos cubiertos con ingresos medios (redistribución considerable); pagos suplementarios por convenios colectivos ordinarios para ingresos superiores	El 100% de los ingresos pensionables (hasta 52 semanas); los trabajadores autónomos el 65% o bien, con cobertura voluntaria adicional, también el 100%
Polonia	El 76% de los ingresos pensionables (el 57% para la prestación parcial), los años restantes acreditados pero con un índice de acumulación reducido	El 80 % de los ingresos, aumentado en algunos convenios colectivos (el 100% si es enfermedad profesional o embarazo), en general el 100% desde el día 91 en adelante (hasta seis meses en total)
Portugal	El 80% de los ingresos pensionables (o hasta el 92 % según la nueva fórmula); los años restantes no acreditados, pero mínimo del 30% y mínimo absoluto (del 65 al 100 % del salario mínimo) sujeto al historial laboral	El 65% de los ingresos durante el primer año (período de espera de tres días para los empleados, 30 días para los trabajadores autónomos y otros asegurados voluntarios), y el 70 % después (hasta tres años en total)
España	El 85% de los ingresos en los últimos ocho años (es decir, los años restantes acreditados implícitamente); y el 47 % por discapacidad en la profesión habitual del interesado	El 51% de los ingresos en los últimos ocho años (período de espera de 3 días, aumentado en algunos convenios colectivos), incrementado al 64 % después de las primeras tres semanas (hasta 12 a 18 meses en total)
Suecia	En torno al 70% de los ingresos cubiertos con ingresos medios (redistribución considerable); más cobertura casi universal con pensiones profesionales	El 80% de los ingresos (un día de espera), en general aumentado en otro 10% por convenios colectivos (prestación pagadera durante un período ilimitado, pero que suele ser de un año)
Suiza	En torno al 60% de los ingresos cubiertos (primer pilar público, que garantiza los ingresos de subsistencia, más segundo pilar obligatorio); puede concederse un complemento, sujeto a la comprobación de los recursos, a quienes tienen prestación por discapacidad media o total	Por lo general, el 80% de los ingresos anteriores, tanto para el pago prolongado del salario (entre tres semanas y seis meses, sujeto a la duración del contrato) como para el seguro privado (hasta 720 días en un período de 900 días)
Turquía	El 60% de los ingresos medios en los últimos cinco años (es decir, los años restantes acreditados implícitamente)	El 67% de ingresos para los pacientes ambulatorios, el 50% para los pacientes hospitalizados (período de espera de 2 días), el 100% para los funcionarios civiles (hasta 6 a 18 meses en total)
Reino Unido	Prestación fija (pero no sujeta a la comprobación de los recursos) pagada a tres tipos diferentes; tipo de larga duración del 20 al 25 % de los ingresos medios (más complementos por familia), los primeros seis meses el 75 % y los segundos seis meses el 89 % de los mismos	Prestación fija pagada al tipo medio de la prestación por discapacidad (período de espera de 3 días); complementada con una compensación por enfermedad profesional hasta el salario completo, que gestionan el 85 % de las empresas (hasta 28 semanas en total)

Cuadro A3.3. Normas relativas a los niveles de las prestaciones por enfermedad y discapacidad (cont.)

	<i>Nivel máximo de prestación por discapacidad (programa principal de prestaciones públicas)</i>	<i>Nivel de prestación en efectivo por enfermedad</i>
Estados Unidos	Alrededor del 35 al 40% de los ingresos protegidos, a ingresos medios de hasta 1.700 US\$ mensuales (más complementos para las personas que se tienen a cargo y cobertura de Medicare gratuita)	El 100 % del salario a través de sistemas acumulativos de bajas (de muy breve duración), el 50 al 70 % con un período de espera de hasta 7 días por prestaciones por discapacidad temporal (hasta 13 a 52 semanas en total)semanas)
Nota: Si no se especifica lo contrario, los porcentajes se refieren a ingresos brutos.		

Cuadro A3.4. Normas relativas a la cobertura de los sistemas públicos de prestaciones relacionadas con la discapacidad

	<i>Prestaciones en efectivo por enfermedad</i>	<i>Prestaciones por discapacidad contributivas o vinculadas a los ingresos</i>	<i>Prestaciones por discapacidad no contributivas</i>
Australia	Sistema no contributivo sujeto a la comprobación de los recursos para los empleados o en formación a tiempo completo mayores de 21 años	No existe este sistema	Programa universal sujeto a la comprobación de los recursos (residentes actualmente presentes en el país); diez años de residencia para la discapacidad anterior a la llegada
Austria	Todos los empleados	Población activa más asegurados voluntarios con cinco años de cotización en los últimos diez años (más con edad superior a los 50 años, menos con edad inferior a los 27 años); población activa con 15 años de antigüedad	No existe este sistema (sólo se dispone de asistencia social ordinaria sujeta a la comprobación de los recursos)
Bélgica	Población activa con cantidad mínima de cotizaciones y 6 meses de seguro, incluidos 120 días de trabajo pagado o acreditado y seguro en el último trimestre		Complemento de ingresos sujeto a la comprobación de los ingresos propios y del cónyuge para los mayores de 21 años
Canadá	Empleados con 600 horas de ingresos asegurables en las 52 últimas semanas	Población activa con cuatro años de cotización en los últimos seis años (más flexible en Québec)	No hay sistema federal; prestación especial sujeta a la comprobación de los recursos en tres provincias, en otro caso asistencia social general
Dinamarca	Población activa con (por lo general) 120 horas de trabajo en las 13 últimas semanas	No existe este sistema	Programa universal "de pensión previa" (residentes de 18 a 65 años de edad); los componentes principales no están sujetos a la comprobación de los ingresos
Francia	Empleados y desempleados con período laboral de 800 horas en los últimos 12 meses; 200 horas de trabajo remunerado en los últimos tres meses para tener derecho a una compensación por enfermedad durante los primeros seis meses; sistema especial para autónomos		Subsidio complementario sujeto a la comprobación de los recursos por debajo de determinados umbrales de ingresos
Alemania	Todos los empleados	Población activa más asegurados voluntarios con cinco años de cotización, tres de ellos en los últimos cinco años	No existe este sistema hasta ahora; nuevo sistema sujeto a la comprobación de los recursos para las personas con discapacidad total en 2003
Italia	Todos los empleados	Población activa más trabajadores domésticos asegurados voluntariamente con cinco años de cotización, tres de ellos en los últimos cinco años	Prestación sujeta a la comprobación de los ingresos propios para los residentes italianos y los ciudadanos de la Unión Europea con tarjeta de residente de larga duración
Corea	No existe este sistema (algunos convenios colectivos, por ejemplo, de funcionarios públicos)	Empleados con un mes de cotización	Subsidio por discapacidad sujeto a la comprobación de los recursos para las personas con discapacidad grave o múltiple

Cuadro A3.4. Normas relativas a la cobertura de los sistemas públicos de prestaciones relacionadas con la discapacidad (cont.)

	<i>Prestaciones en efectivo por enfermedad</i>	<i>Prestaciones por discapacidad contributivas o vinculadas a los ingresos</i>	<i>Prestaciones por discapacidad no contributivas</i>
México	Empleados y desempleados con cuatro semanas de cotización que precedan a la enfermedad	Empleados con 250 semanas de cotización (150 semanas si la discapacidad es del 75%)	No existe este sistema
Holanda	Todos los empleados y desempleados	Población activa sin requisitos, trabajadores autónomos con 52 semanas de cotización	Personas jóvenes con discapacidad sin requisitos (no sujetas a la comprobación de los recursos)
Noruega	Toda la población activa	Universal (todos los residentes de 18 a 67 años de edad, con tres años de residencia o de cotización)	(Componente no contributivo para las personas que no forman parte de la población activa)
Polonia	Empleados con 30 días seguidos de empleo asegurado	Población activa con cinco años de cotización y edad superior a los 30 años (menos con menor edad); sistema especial para agricultores	Pensión social para personas jóvenes con discapacidad no protegidas por cualquier otro sistema (no sujeta a la comprobación de los recursos)
Portugal	Empleados con seis meses de seguro, incluidos 12 días de trabajo asegurado en los últimos cuatro meses (seguro voluntario para trabajadores autónomos)	Trabajadores autónomos y empleados con cinco años de cotización (sistemas especiales tres años, asegurados voluntariamente seis años)	Prestación sujeta a la comprobación de los ingresos propios y del cónyuge para las personas en situación de necesidad y mayores de 18 años
España	Población activa con 180 días de cotización en los últimos cinco años (sin mínimo para los accidentes en el trabajo)	Población activa con cinco años de cotización, un quinto (total) o mitad (parcial) de ella en los últimos diez años; población activa con 15 años de antigüedad, un quinto de ella en los últimos diez años	Prestaciones sujetas a la comprobación de los recursos para quienes no cumplen los requisitos de cotización
Suecia	Toda la población activa	Toda la población activa Universal (todos los residentes de 16 a 65 años de edad con tres años de residencia o cotización)	(Componente no contributivo para las personas que no forman parte de la población activa)
Suiza	No hay sistema público; pago prolongado del salario para empleados más seguro privado voluntario	Universal (residentes o trabajadores en el país), con un año de cotización	Prestación extraordinaria si hay menos de un año de cotización (no sujeta a la comprobación de los recursos)
Turquía	Empleados con 120 días de cotización en los 12 últimos meses	Empleados con 1.800 días de cotización, o cinco años a 180 días cada uno, o con derecho a una pensión de vejez	Prestación sujeta a la comprobación de los recursos para las personas necesitadas, débiles y desamparadas no protegidas por la seguridad social
Reino Unido	Empleados con un contrato de más de tres meses (actualmente en fase de ampliar a todos los empleados); acceso a prestación por discapacidad de breve duración si se cumplen las condiciones que se muestran en la columna siguiente	Población activa con seis meses de cotización pagada en los últimos tres años y 12 meses de cotización pagada o acreditada en los últimos dos años	(1) subsidio no contributivo por discapacidad grave hasta 2001; (2) ayuda a los ingresos sujeta a la comprobación de los recursos (es decir, asistencia social) con primas especiales por discapacidad

Cuadro A3.4. Normas relativas a la cobertura de los sistemas públicos de prestaciones relacionadas con la discapacidad (cont.)

	<i>Prestaciones en efectivo por enfermedad</i>	<i>Prestaciones por discapacidad contributivas o vinculadas a los ingresos</i>	<i>Prestaciones por discapacidad no contributivas</i>
Estados Unidos	No hay sistema público; seguro de discapacidad temporal en seis estados, cobertura relativamente amplia con programas proporcionados por la empresa (por ejemplo, prestación por discapacidad de corta duración)	Población activa con 5 a 10 años de cotización en los últimos diez años si la edad es superior a 31 años (menos en los demás casos); los jóvenes con discapacidad pueden solicitarla con un período de trabajo de tres años	Ingresos complementarios de garantía, sujetos a la comprobación de los recursos, para las personas invidentes y con otra discapacidad con ingresos bajos o ningún ingreso

Cuadro A3.5. Intentos de impedir la solicitud de prestaciones: algunos ejemplos de las políticas

<i>Medidas orientadas a impedir la solicitud de prestaciones por enfermedad y por discapacidad</i>	
Australia	Paquete de reforma de la discapacidad: criterios de elegibilidad más estrictos, estructura de prestaciones más clara (1991); rigidez del proceso de evaluación de las prestaciones por discapacidad y enfermedad, baremos de discapacidades revisados (1998); introducción de evaluaciones independientes de la capacidad de trabajo (2002); planificado: hacer más estrictos los criterios de elegibilidad (mediados de 2003)
Austria	Prestaciones por discapacidad concedidas temporalmente (1996); abolida la jubilación anticipada especial con motivo de capacidad de trabajo reducida (2000); los ingresos procedentes del trabajo reducen la prestación (2001)
Dinamarca	No hay solicitud directa de prestaciones por discapacidad, sino sólo de prestación social, es decir, el ayuntamiento decide si podría ser adecuada la prestación por discapacidad (1998) junto con menores tipos de reembolso a los ayuntamientos (década de 1990); revisión más estricta de la situación de enfermedad (1997); planificada: abolición de la prestación por discapacidad parcial (2003)
Alemania	Los ingresos procedentes del trabajo reducen la prestación (1996); las prestaciones por discapacidad siempre se conceden temporalmente, abolida la evaluación de la profesión habitual del interesado para grupos de población nacidos después de 1960 (2001)
Italia	Nueva prestación por discapacidad parcial (alrededor del 90 % del flujo de entrada) que se concede temporalmente, sin acreditar los años restantes (1984), el criterio de capacidad para trabajar sustituye al criterio de capacidad para obtener ingresos, evaluación de la profesión habitual del interesado (excepto para la prestación parcial) y abolida la perspectiva concreta del mercado de trabajo (también 1984); no hay combinación de prestación por discapacidad y accidente laboral derivados de la misma causa (1995)
Holanda	Abolida la perspectiva concreta del mercado de trabajo (1987); prestaciones por discapacidad concedidas temporalmente, abolida la evaluación de la profesión habitual del interesado, nivel de prestación de larga duración reducida en función de la edad, revisión del volumen de la prestación si la edad es inferior a 45 años con reclasificación en el 30 % de todos los casos (1994); responsabilidad de las prestaciones por enfermedad desviada hacia el empresario parcialmente (1994) y después totalmente (1996), con reaseguro privado; introducción de índices de prima ponderados por la experiencia para las prestaciones por discapacidad (1998)
Noruega	Criterios médicos más estrictos para la recepción de las prestaciones por discapacidad y para los certificados de los médicos especialistas, abolición de la evaluación de la profesión habitual del interesado, mayores exigencias en la movilidad regional (1991); criterios médicos más estrictos para la recepción de las prestaciones por enfermedad, se necesita la opinión del organismo asegurador una vez transcurridas 12 semanas de enfermedad (1993); ahora bien: disposiciones de 1991 relativas a criterios médicos más estrictos para las prestaciones por discapacidad tuvieron que ser anuladas en gran parte después de un veredicto del Tribunal de Seguridad Social (1995)
Polonia	Gastos de enfermedad derivados en parte al empresario, armonización y reducción del nivel de la prestación por enfermedad (1995); nuevo procedimiento de evaluación de la discapacidad con nuevos criterios y responsabilidades más claras, gestión más estricta de los derechos temporales (1997); mejor control de la situación de enfermedad (1999)
Portugal	Aplicación del Sistema de Verificación de la Incapacidad Permanente (1987); extensión a la evaluación de la situación de enfermedad (1992); creación del Sistema de Verificación de la Incapacidad con una nueva evaluación de la situación de discapacidad y enfermedad con más objetividad y coherencia (1997)
España	Aumento de los requisitos de cotización para las prestaciones por discapacidad (1986); control más estricto de la situación de enfermedad, reducción del nivel de prestación por enfermedad de larga duración, la evaluación de la ocupación habitual sustituye a la de trabajo propio (1997)
Suecia	El empresario tiene que cubrir los primeros 14 días de baja por enfermedad (1992); se abolieron los motivos basados en el mercado de trabajo para tener derecho a una prestación por discapacidad con edad superior a los 60 años, se introdujo un día de espera para las prestaciones por enfermedad (ambas medidas en 1993); criterios médicos más estrictos incluida la abolición de las denominadas reglas de mayores, es decir, una aplicación más matizada para las personas mayores que solicitan prestaciones por discapacidad (1997)

Cuadro A3.5. Intentos de impedir la solicitud de prestaciones: algunos ejemplos de las políticas (cont.)*Medidas orientadas a impedir la solicitud de prestaciones por enfermedad y por discapacidad*

Reino Unido	Responsabilidad de las prestaciones por enfermedad derivadas hacia el empresario (1986) con un tipo de reembolso reducido al 80 % (1991) y abolida por completo (1995), aunque con reaseguro privado; reducción del nivel de las prestaciones contributivas mediante la abolición del componente vinculado a los ingresos (1995); acceso más estricto a las prestaciones por discapacidad mediante una nueva prueba para cualquier trabajo (1995) que fue sustituida después por una evaluación de la capacidad personal (2000)
Estados Unidos	Disminución del índice de sustitución, mayor recurso a revisiones continuas de la discapacidad (1980) pero el control administrativo más estricto tuvo que suavizarse después de las protestas políticas (1984)

Cuadro A3.6. Normas vinculadas a la edad en el programa de prestaciones por discapacidad

<i>Selección de normas que afectan a los grupos de edad en diferentes aspectos</i>	
Australia	Nivel de las prestaciones: no cuentan los años hasta la jubilación (sujeta a la comprobación de los recursos y fija); se tiene en cuenta la disponibilidad de los puestos de trabajo adecuados para las personas de 55 o más años de edad como consecuencia de aplicar diferentes criterios de elegibilidad
Austria	Nivel de las prestaciones: los años restantes sólo se acreditan hasta la edad de 56 años; evaluación de la profesión habitual del interesado: abarca también a los trabajadores no cualificados con una edad superior a los 55 años
Bélgica	Nivel de las prestaciones: años hasta la jubilación acreditados total e implícitamente, porque no se tiene en cuenta el número de años cotizados al seguro
Canadá	Nivel de las prestaciones: años hasta la jubilación acreditados total e implícitamente, porque no se tiene en cuenta el número de años cotizados al seguro; evaluación: perspectiva de la profesión habitual del interesado para personas entre 60 y 65 años de edad (sólo en Québec)
Dinamarca	Nivel de las prestaciones: años hasta la jubilación acreditados implícitamente, porque no se tiene en cuenta el número de años cotizados al seguro, y prestación ligeramente reducida para quienes tienen concedida la pensión con edad superior a 60 años (sin posibilidad de acceso a un complemento de pensión previa igual al 7,5 % de la prestación máxima); evaluación: para las personas con edad superior a 50 años, la elegibilidad se crea por la reducción de la capacidad laboral inducida por problemas sociales graves
Francia	Nivel de las prestaciones: años hasta la jubilación acreditados total e implícitamente, porque no se tiene en cuenta el número de años cotizados al seguro (y un complemento aumenta los ingresos bajos)
Alemania	Nivel de las prestaciones: los años restantes hasta la edad de 55 años acreditados totalmente, más un tercio del período de 55 a 60 años; evaluación de la profesión habitual del interesado para grupos nacidos en 1960 o antes
Italia	Nivel de las prestaciones: años hasta la jubilación acreditados totalmente para la prestación completa, pero no acreditados para la prestación parcial, por lo que la mayoría de los nuevos solicitantes dependen de la pensión mínima
Corea	Nivel de las prestaciones: años hasta la jubilación la edad no acreditados, derecho a la prestación básica si estuvo asegurado menos de 20 años (índice del 30 % de sustitución a los ingresos medios)
México	Nivel de las prestaciones: años hasta la jubilación acreditados implícitamente, porque no se tiene en cuenta el número de años cotizados al seguro
Holanda	Nivel de las prestaciones: duración del pago de la prestación en función del salario, con el 70 % de los ingresos, aumenta con la edad - desde medio año, si la edad es de 33 a 37 años, hasta tres años, si la edad es de 53 a 57 años, seis años si la edad es de 58 años y hasta la edad de 65 si tiene 59 años o más; de modo similar, reducción del nivel de las prestaciones durante el período siguiente, en el que las prestaciones guardan relación parcialmente con el salario mínimo, baja con la edad - a los ingresos medios, la reducción sería de alrededor del 35 % si la edad es de 30 años, pero sólo en torno al 10 % si la edad es de 55 años
Noruega	Nivel de las prestaciones: los años restantes hasta la edad de 67 años (edad de jubilación reglamentaria) se acreditan totalmente si se cumplen las condiciones de cobertura
Polonia	Nivel de las prestaciones: años hasta la jubilación acreditados como años sin cotización, es decir, con un índice de acumulación del 0,7 % en vez del 1,3 %
Portugal	Nivel de las prestaciones: años hasta la jubilación no acreditados, por lo tanto los solicitantes más jóvenes recibirán el mínimo (respecto a los ingresos o absoluto)
España	Nivel de las prestaciones: prestación por discapacidad total para la profesión habitual del interesado incrementada en el 20 % si la edad es de 55 o más años; años hasta la jubilación acreditados total e implícitamente, porque no se tiene en cuenta el número de años cotizados al seguro

Cuadro A3.6. Normas vinculadas a la edad en el programa de prestaciones por discapacidad (cont.)*Selección de normas que afectan a los grupos de edad en diferentes aspectos*

Suecia	Nivel de las prestaciones: los años restantes hasta los 65 años (edad de jubilación reglamentaria) están acreditados totalmente si se cumplen las condiciones de cobertura
Suiza	Nivel de las prestaciones: años hasta la jubilación acreditados totalmente, y además para los solicitantes de prestaciones más jóvenes (es decir, con edad inferior a 45 años) se añade un factor de trayectoria profesional a los ingresos de referencia, que desciende gradualmente desde el 100 % si la edad es inferior a 23 años hasta el 5 % si es de 39 a 44 años
Turquía	Nivel de las prestaciones: años hasta la jubilación acreditados total e implícitamente, porque no se tiene en cuenta el período de cotización
Reino Unido	Nivel de las prestaciones: años hasta la jubilación acreditados implícitamente, porque no se tiene en cuenta el número de años cotizados al seguro (prestación fija)
Estados Unidos	Nivel de las prestaciones: años hasta la jubilación acreditados implícitamente, porque no se tiene en cuenta el número de años cotizados al seguro (sólo los ingresos durante el período asegurado)

Cuadro A3.7. Normas relativas a la definición de discapacidad y a los períodos de espera

	<i>Definición de discapacidad</i>	<i>Período de espera obligatorio</i>
Australia	Dos criterios: poseer una discapacidad que dé lugar a una calificación de al menos 20 puntos en los baremos de discapacidades, e incapacidad continuada para trabajar 30 horas o más a la semana o estar recualificado para trabajar con salario completo en los dos próximos años	Ninguno (pero un período de espera obligatorio de diez años para las personas que adquieren su discapacidad antes de trasladarse a Australia)
Austria	Reducción del 50 % de la capacidad para el trabajo (capacidad de obtener ingresos para los trabajadores no cualificados); papel crítico de las decisiones judiciales, a causa de la imprecisa definición legal	Ninguno, pero la restricción de salud deberá haber durado seis meses
Bélgica	Reducción del 66,6 % de la capacidad de obtener ingresos en la actividad habitual	Un año
Canadá	Discapacidad grave y prolongada que impide realizar ningún trabajo de carácter normal	Ninguno
Dinamarca	Reducción del 50 % de la capacidad para el trabajo (con una edad superior a los 50 años, dicha reducción puede deberse únicamente a motivos sociales)	Ninguno, pero la rehabilitación debe haberse completado
Francia	Reducción del 66,6 % de la capacidad de obtener ingresos, pero la prestación completa exige también pérdida de capacidad para el trabajo	Ninguno, si la condición se ha estabilizado, pero a menudo sólo después de tres años
Alemania	Reducción del 25 % de la capacidad para el trabajo; discapacidad parcial determinada en relación con las horas que una persona puede trabajar (de 0 a 3 horas o de 3 a 6 horas)	Ninguno, pero la discapacidad tiene que haber durado 26 semanas
Italia	Reducción del 66,6 % de la capacidad para el trabajo (para una prestación parcial referida a un empleo adecuado)	Ninguno
Corea	Criterio médico (cuatro grados de discapacidad definidos con precisión)	Período de espera de alrededor de 50 días (prestaciones por enfermedad no disponibles)
México	Reducción del 50 % de la capacidad de obtener los ingresos del trabajo anterior	Ninguno
Holanda	Reducción del 15 % de la capacidad de obtener ingresos (25 % para los trabajadores autónomos y los jóvenes con discapacidad); grado de discapacidad determinado por la relación entre el salario en un empleo adaptado a la limitación funcional y el salario de prediscapacidad	Un año
Noruega	Reducción del 50 % de la capacidad para el trabajo; pero la reducción de la capacidad de obtener ingresos determina el nivel de las prestaciones	Ninguno (una vez realizada una rehabilitación profesional adecuada)

Cuadro A3.7. Normas relativas a la definición de discapacidad y a los períodos de espera (cont.)

	<i>Definición de discapacidad</i>	<i>Período de espera obligatorio</i>
Polonia	Reducción de la capacidad temporal o permanente para el trabajo (para una prestación por discapacidad parcial, referida a la ocupación habitual)	Ninguno
Portugal	Reducción del 66,6 % de la capacidad de obtener ingresos en la ocupación habitual	Ninguno, pero en la práctica suelen transcurrir tres años (fin de la enfermedad de larga duración)
España	Reducción del 33 % de la capacidad para el trabajo en la ocupación habitual para una prestación parcial global; incapacidad de realizar un trabajo "habitual" / "cualquier" trabajo para una discapacidad "total" / "absoluta"	Un año (pero es posible la reclamación precoz para casos permanentes claros)
Suecia	Reducción del 25 % de la capacidad para el trabajo; grado de discapacidad parcial determinado en relación con las horas diarias que una persona puede trabajar (de 0 a 2 / de 2 a 4 / de 4 a 6 horas)	Ninguno (después de una rehabilitación profesional adecuada)
Suiza	Reducción del 40 % de la capacidad de obtener ingresos; para las personas inactivas, el grado de discapacidad se determina en relación con la actividad actual (por ejemplo, trabajo doméstico o enseñanza)	Un año
Turquía	Reducción del 66,6 % de la capacidad para el trabajo, con un enfoque médico sólido	Ninguno
Reino Unido	Limitaciones en las actividades diarias de interés para el trabajo (es decir, "evaluación de la capacidad personal" predominantemente médica); pero prueba de la profesión habitual del interesado durante las primeras 28 semanas (recepción de la prestación por enfermedad)	28 semanas
Estados Unidos	Reducción de la capacidad de obtener ingresos: incapacidad para ejercer una actividad retribuida importante (es decir, ganar 740 US\$ mensuales)	Cinco meses (no siempre cubiertos por las prestaciones de corta duración), y un período de 24 meses para la cobertura de Medicare

Cuadro A3.8. Descripción del procedimiento de evaluación para las solicitudes de prestaciones por discapacidad

	<i>Evaluación médica</i>	<i>Toma de decisiones con respecto a las prestaciones</i>	<i>Evaluación profesional</i>
Australia	Informes médicos de los doctores a cargo del tratamiento; con reconocimientos médicos independientes en el 65 % de todos los casos	Un solo gestor de Centrelink a partir de un conjunto de criterios preceptivos	Los baremos de discapacidades se refieren al trabajo en general; se consideran las condiciones del mercado de trabajo al evaluar si las personas con 55 o más años de edad están recualificadas para trabajar en los próximos dos años
Austria	Equipo médico del seguro; los certificados médicos privados no ejercen ningún efecto	Gestor responsable del seguro (en la oficina local o central del seguro)	Evaluación estricta de la profesión habitual del interesado para los trabajadores cualificados y los trabajadores no cualificados con edad superior a los 50 años
Bélgica	Médico del seguro (además de informes de evolución por parte del médico nombrado al efecto)	Comisión médica del organismo asegurador (decisión por la comisión central)	Referencia al trabajador equivalente
Canadá	Personal del seguro (médicos y enfermeras)	Un solo gestor del seguro	Todos los empleos (profesión habitual del interesado para la edad de 60 a 64 años en Québec)
Dinamarca	Médico a cargo del tratamiento y especialistas en evaluaciones contratados por el ayuntamiento	Asistente social del ayuntamiento	Cualquier empleo; la persona en proceso de rehabilitación influye en el plan profesional
Francia	Médico del seguro	Equipo de expertos en el organismo asegurador	Referencia a los ingresos previos (pero no a la capacidad que les queda para trabajar)
Alemania	Asesores médico-sociales; mediante reconocimiento o a partir de expedientes médicos (por ejemplo, después del tratamiento hospitalario); se tiene en cuenta el certificado del médico a cargo del tratamiento, pero en general no basta	El gestor del seguro evalúa el efecto sobre la capacidad de trabajo y verifica la disponibilidad de un trabajo a tiempo parcial (en el mercado de trabajo local) en el caso de discapacidad parcial	Evaluación de la profesión habitual del interesado abolida en 2001, excepto para los grupos nacidos antes de 1961; perspectiva concreta del mercado de trabajo (se concede una prestación completa si no hay disponible un trabajo a tiempo parcial adecuado)
Italia	Médico especializado del seguro	Equipo de evaluación (el médico de cabecera supervisa todas las evaluaciones)	Trabajo adecuado para la incapacidad parcial, cualquier trabajo para la incapacidad total
Corea	Comité de médicos asesores de la Corporación Nacional de Pensiones	Gestor de la Corporación Nacional de Pensiones	Se tienen en cuenta todos los trabajos posibles total
México	Médico del seguro (se basada en un baremo de porcentajes para las enfermedades especificadas)	Gestor del seguro	Evaluación estricta de la profesión habitual del interesado (referida al empleo de la prediscapacidad)

Cuadro A3.8. Descripción del procedimiento de evaluación para las solicitudes de prestaciones por discapacidad (cont.)

	<i>Evaluación médica</i>	<i>Toma de decisiones con respecto a las prestaciones</i>	<i>Evaluación profesional</i>
Holanda	El médico del seguro evalúa la limitación funcional	El médico junto con un experto profesional	Todos los trabajos teóricamente disponibles (aunque la rehabilitación es voluntaria)
Noruega	Médico a cargo del tratamiento (pueden intervenir médicos asesores)	Gestor regional a partir de la evaluación efectuada por el gestor local	Cualquier trabajo; las condiciones reales del mercado de trabajo pueden influir en la evaluación de las posibilidades de vuelta al trabajo
Polonia	Certificado único del médico de la seguridad social	Gestor del seguro en una de las divisiones regionales	Cualquier trabajo para la discapacidad total, trabajo proporcionado para la prestación por discapacidad parcial
Portugal	Informe de un médico designado por el centro regional de la seguridad social	Comisión de verificación (tres expertos técnicamente independientes)	Referencia a la ocupación habitual de la persona
España	Equipo de expertos del instituto del seguro	Director provincial del instituto del seguro, tomando como base la recomendación emitida por el equipo de evaluaciones de la discapacidad (que es un órgano separado)	Ocupación habitual para la discapacidad parcial (33 %) y total, cualquier ocupación para la discapacidad absoluta y grave
Suecia	Médico del seguro tomando como base los expedientes médicos (pueden implicarse otros expertos)	Gestor del seguro	Cualquier ocupación posible (tiene prioridad el trabajo normal)
Suiza	Médico a cargo del tratamiento; intervención creciente de expertos médicos adicionales	Equipo interdisciplinario en el organismo cantonal de discapacidad	Empleo con ingresos razonables; se refiere al mercado de trabajo teórico equilibrado
Turquía	Informes elaborados por cuadros médicos o comisiones sanitarias de establecimientos sanitarios u hospitales	Gestor del seguro en la oficina central del organismo del seguro	Se refiere a cualquier trabajo
Reino Unido	Los médicos a cargo del tratamiento aportan pruebas médicas; evaluación de la capacidad personal realizada por doctores de servicios médicos contratados y homologados	Personal no médico en la oficina local de prestaciones	Profesión habitual del interesado en las primeras 28 semanas; cualquier ocupación en la evaluación de la capacidad personal para una prestación por discapacidad
Estados Unidos	Médico a cargo del tratamiento o médicos asesores	Gestores estatales de discapacidad (trabajo en equipos, por lo común doctores no médicos)	La actividad principal retribuida se relaciona con cualquier trabajo que exista

Cuadro A3.9. Aspectos importantes del sistema de prestaciones por desempleo

	<i>Nivel de las prestaciones por desempleo</i>	<i>Duración de las prestaciones por desempleo</i>
Australia	Prestación fija sujeta a la comprobación de los recursos, idéntica a la prestación por enfermedad, es decir, alrededor del 87 % de la prestación por discapacidad (en función de la situación familiar)	No hay límite de tiempo; pagadera mientras se busque trabajo o se satisfaga una prueba de actividad (exenciones de la prueba de actividad durante períodos de enfermedad o incapacidad temporal)
Austria	El 55 % de los ingresos netos protegidos previos (con complementos fijos para las personas a su cargo), ayuda al desempleo sujeta a la comprobación de los recursos, igual al 92 a 95 % de la prestación precedente (en función de la situación familiar)	Mínimo de 20 semanas, aumento a 30 / 39 / 52 semanas si estuvo empleado durante 3 / 6 / 9 años en los últimos 5 / 10 / 15 años y con edad superior a - / 40 / 50 años; después ayuda al desempleo ilimitada
Bélgica	El 55 % de los ingresos anteriores (el 60 % con personas a su cargo) en el primer año, después se reduce al 44 % si vive solo (no hay reducción si es cabeza de familia con personas a su cargo)	Duración indefinida con independencia del período del seguro; si comparte el mantenimiento familiar con otras fuentes de ingresos, la prestación se reduce al 22 % del mínimo (tanto alzado)
Canadá	El 55 % de los ingresos semanales asegurables, con un complemento familiar para los perceptores de ingresos bajos (idéntica a la prestación por enfermedad)	Hasta 45 semanas, en función del historial de empleo individual y del índice de desempleo regional
Dinamarca	El 90 % del salario hasta un máximo determinado (que es de alrededor del 88 % de la prestación máxima por discapacidad), el mínimo para empleados a tiempo completo es el 82 % de este máximo	Hasta cuatro años; durante el período de prestación (un año o, si la edad es inferior a 25 años, seis meses), ningún requisito para aceptar ofertas de trabajo, durante el período de activación hay que aceptar trabajos
Francia	El 57,4 % de los ingresos anteriores (o el 40,4 % más una cantidad fija) en el período inicial, reducción escalonada en cada período semestral posterior (pero no inferior al 70 % del mínimo), ayuda al desempleo sujeta a la comprobación de los ingresos	De 7 a 60 meses, sujeta al período de cotización y a la edad (< 50 / > 50 años), dividida en dos períodos; después ayuda al desempleo ilimitada si trabajó cinco años en los últimos diez años, mayor prestación si la edad es de 55 / 57,5 años y estuvo asegurado 20 / 10 años
Alemania	El 60 % de los ingresos previos netos cubiertos (el 67 % con un hijo a su cargo), ayuda al desempleo del 53 % / 57 % sujeta a la comprobación de los recursos	Mínimo de seis meses, 12 meses con dos años de empleo en los últimos siete años, aumenta hasta 18 / 22 / 26 / 32 meses si se cumplen requisitos de cotización y la edad es de 45 / 47 / 52 / 57 años; después ayuda al desempleo ilimitada
Italia	El 30 % de los ingresos (período de espera de 7 días); pero hasta el 80 % mediante planes especiales de desempleo (por ejemplo, en crisis industrial)	Normalmente 180 días, a veces hasta un año; los planes especiales tienen una duración más larga, que suele ser de dos años
Corea	El 50 % del último salario	De 90 a 240 días en función de la edad (menos de 30 años, de 30 a 49 años, más de 50 años) y período del seguro (máximo con un plazo de más años en el seguro); por lo general, 240 días si tiene discapacidad
México	No hay seguro de desempleo; la legislación laboral exige a los empresarios que paguen una indemnización por despido, que es una cantidad global de tres meses de salario más 20 días de salario por cada año de servicio	
Holanda	El 70 % del último salario hasta un máximo; continuación de la prestación, que no está sujeta a la comprobación de los recursos, igual al 70 % del salario mínimo (o al 70 % del último salario si éste es menor que aquél)	El período de prestación depende de la edad y del período de empleo en los últimos cinco años, y aumenta gradualmente desde seis meses a cinco años (si la edad es de 58 años); continuación de la prestación durante un período posterior de dos años (o hasta la edad de 65 años, si tenía 57 + años cuando quedó desempleado)

Cuadro A3.9. Aspectos importantes del sistema de prestaciones por desempleo (cont.)

	<i>Nivel de las prestaciones por desempleo</i>	<i>Duración de las prestaciones por desempleo</i>
Noruega	El 62,4 % de los ingresos del último año	Hasta tres años, si los ingresos superan dos veces la cantidad base (y para todas las personas con edad superior a 64 años); en otro caso, un año y medio
Polonia	Fija (pero no sujeta a la comprobación de los recursos) en función del período de empleo: 80 / 100 / 120 % de 446,7 PLN / mes con < 5 años / de 5 a 19 años / 20 años o más	Varía con el índice de desempleo local: menos del promedio, seis meses; más del promedio, 12 meses; dos veces el índice medio y 20 años de empleo, 18 meses
Portugal	El 65 % de los ingresos (entre una y tres veces el salario mínimo), prestación social fija por desempleo, del 80 % de salario mínimo (el 100 % para una familia), sujeta a la comprobación de los recursos	De 12 a 30 meses, en función de la edad (30 meses con edad superior a 45 años), seguida de una prestación social por desempleo durante la mitad de esta duración; si no tiene derecho a una prestación contributiva, una prestación durante 12 a 30 meses sujeta a la comprobación de los recursos
España	El 70 % de ingresos (el 60 % transcurridos 180 días) entre el 75 % y el 170 % del salario mínimo (el 100 % / 220 % con hijos a su cargo); prestación no contributiva por desempleo del 75 % del salario mínimo, sujeta a la comprobación de los recursos	Hasta 720 días como máximo con seis años de cotización; prestación no contributiva pagadera normalmente durante 6 a 18 meses (diversos grupos, por ejemplo, prestación contributiva agotada e hijos, prestación no contributiva, edad superior a 45 años con condiciones adicionales, edad superior a 52 años)
Suecia	El 80 % de los ingresos diarios hasta un máximo (período de espera de 5 días) para la prestación normal; tipo fijo del 40 % de este máximo para la prestación básica (es decir, sin cumplir los criterios del seguro)	Hasta 300 días, ó 450 días si la edad es de 57 a 64 años (para cobertura básica y normal)
Suiza	El 80 % de los ingresos protegidos con hijos dependientes o ingresos bajos o si tiene discapacidad, y el 70 % en otro caso (período de espera de 5 días)	150 días si la edad es menor de 50 años, 250 días si la edad es de 50 a 59 años, 400 días si la edad es de 60 años o más, y 520 días si es beneficiario de una prestación por discapacidad parcial
Turquía	El 50 % de los ingresos netos diarios hasta el salario mínimo neto	De 180 a 300 días, en función de los días de cotización (300 con 1.080 días de cotización)
Reino Unido	Prestación fija que se paga a tres tipos: similar al tipo bajo de la prestación por discapacidad si la edad es de 25 años o más, el 80 % si la edad es de 18 a 24 años, el 60 % si la edad es inferior a 18 años (período de espera de 3 días)	Hasta 182 días en cualquier período de busca de trabajo, con independencia de la duración y el nivel de las cotizaciones, seguidos de un subsidio por búsqueda de empleo, sujeto a la comprobación de los recursos, de hasta el 100 % de la prestación normal durante un período ilimitado
Estados Unidos	Alrededor del 50 % del salario (seguro específico de cada estado, con algunas diferencias)	Hasta 4 a 26 semanas (en dos estados, 30 semanas) en función de la pertenencia a la población activa en los primeros cuatro trimestres de los últimos cinco trimestres; posiblemente seguidas de programas de prestaciones ampliados o prestaciones de emergencia
Nota: Si no se especifica lo contrario, los porcentajes se refieren a ingresos brutos.		

Cuadro A3.10. Resumen de las características de los sistemas de jubilación anticipada¹

<i>Rasgos importantes del (de los) programa(s) de jubilación anticipada</i>	
Australia	A la edad de 55 años, es decir, con 10 / 6,5 años de adelanto para los hombres / las mujeres, mediante un plan de pensiones profesional obligatorio por capitalización (garantía de jubilación) si la jubilación es permanente; a la edad 60 años con subsidios especiales de desempleo y sin experiencia reciente de trabajo (asignación para la tercera edad y asignación para la pareja, que se están reduciendo progresivamente y estarán cerradas a nuevas incorporaciones a mediados de 2003)
Austria	3,5 años antes de la edad reglamentaria: I) con un período de cotización prolongado (37,5 años), ó II) de larga duración, es decir, un año, recepción de las prestaciones por desempleo o por discapacidad en los últimos 15 meses y 20 años de seguro en los últimos 30 años
Bélgica	Complemento de prestación por desempleo previo a la pensión si tiene 58 años de edad, ha sido despedido y cuenta con 25 años de empleo
Canadá	Cinco años antes con prestación reducida (sólo para el componente vinculado a los ingresos, no para la prestación básica fija universal)
Dinamarca	Siete años antes de la edad reglamentaria de 67 años mediante seguro voluntario de jubilación anticipada con 25 años de pertenencia al fondo de desempleo y -con plan de vejez- 30 años con pago de cotización especial (nota: parte del seguro de desempleo igualmente voluntario, con cotizaciones especiales introducidas en abril de 1999)
Francia	Ninguna opción en un plan público (jubilación reglamentaria a la edad de 60 años), pero reglas más generosas para los trabajadores desempleados más antiguos; diversos planes privados completan la pensión
Alemania	Dos años antes con período de cotización largo (35 años); cinco años antes si I) es de larga duración, es decir, un año de desempleo en las últimas 78 semanas ó 24 meses a tiempo parcial si es de avanzada edad y 15 años de seguro, ó II) mujeres con 15 años de seguro y diez años de cotización después de 40 años de edad, ó III) con discapacidad grave y 35 años de seguro
Italia	Ningún límite de edad para la pensión de vejez, que exige 35 años de cotización o muchos menos años en el sector público (aumentado en la actualidad a 40 años, ó 35 años y edad de 57 años, y todo ello se eliminará por fases para 2010)
Corea	Cinco años antes (la edad reglamentaria es actualmente de 60 años) con diez años de cotización
México	Cinco años antes con la prestación correspondiente (desde cuentas individuales) si tiene 1.250 semanas con cotizaciones (nuevo sistema para los que entran en la población activa en 1997); diez años antes con 15 años de servicio para los empleados públicos
Holanda	No hay jubilación anticipada en el plan público de pensiones; suele ser cinco años antes según las disposiciones de los convenios colectivos, que amparan el 70 % de todos los empleados y el 100 % de todos los funcionarios
Noruega	No hay jubilación anticipada en el plan público de pensiones (excepto para límites de edad especiales en determinadas profesiones); cinco años antes según el programa AFP del convenio colectivo si está empleado en la actualidad, 10 años de cotización desde la edad de 50 años, e ingresos que sobrepasan dos cantidades base (comprende el 60 % de la población activa)
Polonia	Cinco años antes para mujeres con 30 años de cotización, veteranos de guerra, beneficiarios de una prestación por accidente laboral o por discapacidad; edades especiales en determinadas profesiones; ningún requisito de edad para los desempleados con 35 / 40 años de cotización (mujeres / hombres); pensiones de desempleo previas a la jubilación si posee un historial de empleo de 25 / 30 años
Portugal	Jubilación flexible diez años antes con 30 años de ingresos registrados con reducción de la prestación; cinco años antes para los desempleados de larga duración (diez años antes con 20 años de ingresos registrados, con reducción de la prestación); límites de edad especiales para determinadas profesiones; diez años antes de la jubilación anticipada no permanente (la jubilación anticipada puede ocurrir antes si la empresa entra en situación de crisis)
España	Cinco años antes con reducción actuarial considerable (con 15 años de cotización); un año antes si la empresa concluye el contrato de sustitución; edades especiales para determinadas profesiones; arreglos especiales en algunos convenios colectivos

Cuadro A3.10. Resumen de las características de los sistemas de jubilación anticipada¹ (cont.)*Rasgos importantes del (de los) programa(s) de jubilación anticipada*

Suecia	Sistema antiguo: adelanto de la jubilación en cinco años con prestación reducida, o jubilación parcial cuatro años antes; nuevo sistema: jubilación flexible, también con prestación reducida (definida por la cotización), hasta cuatro años antes
Suiza	Adelanto de la jubilación en 1 / 2 años (para mujeres hasta 2004 / para mujeres en 2005 y para hombres) con prestación reducida en el primer pilar, y hasta cinco años antes en el segundo pilar, también con una prestación reducida
Turquía	Edad reglamentaria de 50 / 55 años para mujeres / hombres con pequeños requisitos de cotización; ningún límite de edad con 25 años de cotización (edad media de jubilación de 47 a 48 años, actualmente en eliminación y reintroducción de edades obligatorias de jubilación)
Reino Unido	No hay jubilación anticipada en el plan público de pensiones; adelanto de la jubilación mediante planes profesionales voluntarios o también seguro sanitario voluntario y permanente (el último suele proporcionar una prestación puente del 50 % del salario durante un período de diez años tras la jubilación por motivos de salud)
Estados Unidos	Adelanto de la jubilación tres años antes con prestación reducida (con diez años de empleo cubiertos); hasta diez años antes en muchos planes privados de pensiones (prestación definida o cotización definida) con determinados requisitos de servicio

1. La información que se ofrece en este cuadro se refiere a la situación actual, tal como figura en las normas de interés para la comprensión del comportamiento actual y la dinámica de los incentivos. En muchos países, entrarán en vigor reformas de largo alcance en la disposición de la jubilación anticipada durante los próximos años o decenios, incluida la abolición total de disposiciones anteriores (por ejemplo, con la nueva reforma polaca de las pensiones en tres pilares, las normas de jubilación anticipada se eliminan por completo y son sustituidos por un sistema de cotizaciones voluntarias a un fondo de jubilación anticipada).